

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

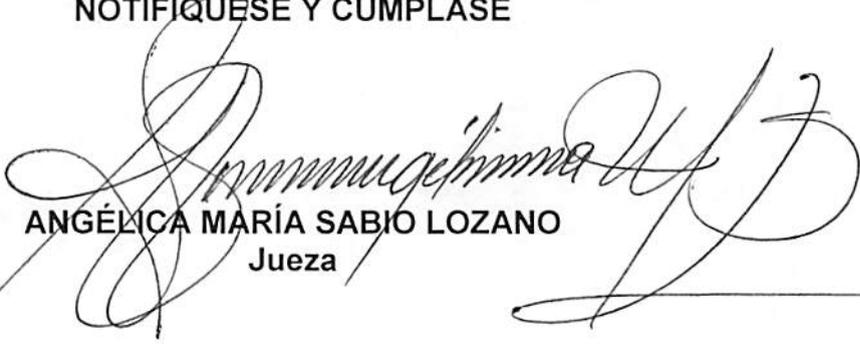
La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA
RADICACIÓN : 253863103001-2012-00274-00
DEMANDANTE : JUSTO GERMÁN OSUNA SANTIAGO
DEMANDADO : MARÍA CLEOFÉ CARDOZO DE VARGAS Y
OTROS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil - Familia en sentencia del 25 de febrero de 2020, que **CONFIRMÓ** el fallo de esta instancia proferido el día 04 de febrero de 2020.

Por secretaría **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa Cundinamarca para que proceda al levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas y practicadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL 2020
Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.
La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

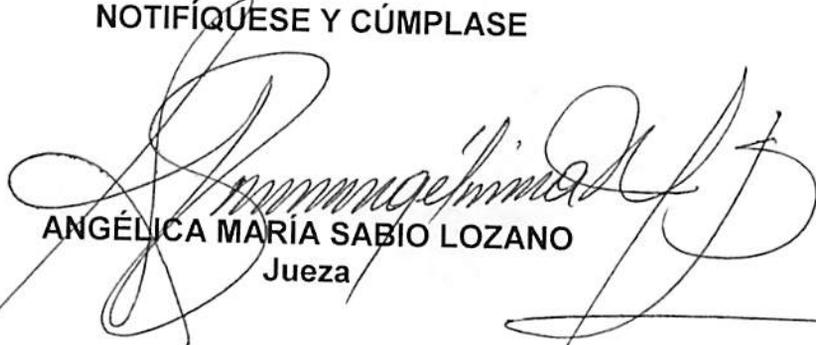
La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : REIVINDICATORIO AGRARIO
RADICACIÓN : 253863103001-2012-00177-00
DEMANDANTE : EMGESA S.A.
DEMANDADO : FABIAN MUÑETON

OBEDÉZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil - Familia en sentencia del 29 de enero de 2020, que **MODIFICÓ** el numeral **TERCERO** y **CUARTO** de la decisión de esta instancia, y en lo demás confirmó.

Por secretaría procédase a realizar la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho con base en la suma de \$ 2.000.000 M/cte, y de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

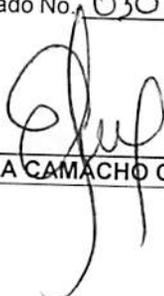
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.

La Secretaria, 
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

276

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 15 JUL 2020.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO REIVINDICATORIO
RADICADO : 2538631030012013-00304-00
DEMANDANTE : PILAR ELIANA PUENTES TELLEZ.
DEMANDADA : CIELO STELLA GUTIÉRREZ MIRANDA.

Reconózcase personería al abogado, **WHITMAN DARIO HERNANDEZ DEAZA** identificado con **CC 79.883.842** y **TP 265.357** del **CSJ**, en virtud de la sustitución de poder obrante a folio 272 y efectuada por la abogada de la parte demandante **ELIZABETH REY SANABRIA** identificada con **CC 21.161.596** y **TP 12.527** del **CSJ** dentro del proceso de la referencia.

Dado lo anterior, y en atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **ORDENA** el **DESGLOSE** de los documentos requeridos por la parte actora y que fueron presentados con la demanda.

Por Secretaría procédase al desglose, déjese una reproducción de los documentos desglosados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.
La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

311.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO DE SIMULACIÓN
RADICACIÓN : 2538631030012014-00090-00
DEMANDANTE : JEYMI PAOLA CASTAÑEDA
DEMANDADOS : ORLANDO CASTAÑEDA Y OTROS.

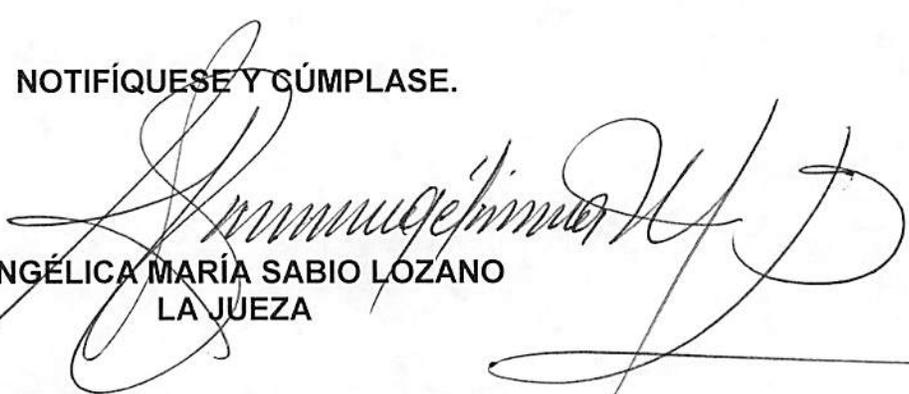
En atención al informe secretarial que antecede, y en vista que ha transcurrido un término prudencial sin que el perito designado haya rendido el dictamen encomendado, se **RELEVA** del cargo al señor **CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES**.

En su lugar, se designa al perito **JOSÉ GUILLERMO ROCHA**, para que presente el dictamen pericial decretado. Por Secretaría, comuníquesele el nombramiento, y si acepta, désele posesión del cargo. Adviértasele que cuenta con 10 días para la presentación del trabajo encomendado.

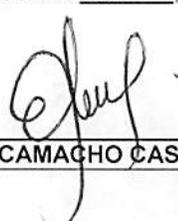
Fíjense como gastos provisionales de pericia la suma de **1 S.M.L.M.V.**, a cargo de la parte demandante, a quien se le requiere para que una vez posesionado el perito, cumpla con la carga impuesta, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Obtenido lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 050, se notifica el auto anterior.
La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

156

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : PERTENENCIA
RADICACIÓN : 2538631030012016-00215-00
DEMANDANTE : LUIS ALBERTO BARRERA CORREA
DEMANDADO : HRDS DE JOSÉ JOAQUIN GÓMEZ A

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento y a disposición del perito **DANIEL MORENO ROA**, la documental allegada por la parte actora, con el fin que proceda a rendir el dictamen pericial encomendado. Por Secretaría, comuníquesele mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.
La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CÁMACHO CASTIBLANCO

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00015-00
DEMANDANTE: ANA BERTILDA VELÁSQUEZ Y OTRO
DEMANDADA: LUIS EDUARDO GÓMEZ ESCALLÓN Y OTRA

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la demandada MARTHA ISABEL SARMIENTO De GÓMEZ se notificó personalmente de la demanda (fl. 34) por intermedio de su apoderado, quien dentro del término otorgado contestó la misma, conforme a los lineamientos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., se tendrá por contestada la demanda.

De otra parte, se requerirá al demandante para que proceda a notificar al demandado Luis Eduardo Gómez Escallón, para lo cual se le otorga el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de ésta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Procesal Laboral y de la S.S.

En atención a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda por parte de la demandada **MARTHA ISABEL SARMIENTO De GÓMEZ**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO. REQUERIR al demandante para que proceda a notificar al demandado Luis Eduardo Gómez Escallón, para lo cual se le otorga el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de ésta providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Procesal Laboral y de la S.S.

NOTIFÍQUESE.

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA**

Ec

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

La Mesa, **16 JUL. 2020**.

Por anotación en estado No. 030, se notifica
el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2538631030012017-00146-00
DEMANDANTE: MARINA GÓMEZ DE LUNA
DEMANDADO: GABRIEL BELLO BELLO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y revisado los documentos allegados por el extremo activo, encuentra el Despacho que la notificación por aviso realizada al extremo pasivo, no se agotó en debida forma, toda vez, que en la constancia de la oficina de correo se señaló "DEVOLVER – residente ausente", de manera tal, que no se podrá tener en cuenta la notificación por aviso allegada, debiendo realizarse nuevamente, pues la misma no cumple con los prepuestos descritos en el artículo 292 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

cgg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 16 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,

ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2538631030012017-00156-00
DEMANDANTE: JENNY CAROLINA VAN DOORNE G
DEMANDADO: ROSA NELLY GONZÁLEZ SIMBAQUEBA
Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el perito designado CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ CHAVARRO no se pudo ubicar en la dirección que aparece en la lista de auxiliares de la justicia, el Juzgado, dispone:

RELEVAR del cargo a la Auxiliar de la Justicia y en su reemplazo se nombra como Perito a JUAN MANUEL GONZÁLEZ IZQUIERDO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento a la dirección Manzana M casa 5 Barrio Ciudad Montes del Municipio de Girardot y al correo electrónico avaluosjuanma@gmail.com, y si acepta, désele posesión del cargo. Comuníquese lo anterior determinación conforme al artículo 9° del C. de P. Civil y artículo 2° de la Ley 446 de 1998, con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Jueza

cgg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020 La Mesa, _____	
Por anotación en estado No. <u>030</u> , se notifica el auto anterior.	
La Secretaria,	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2538631030012019-00183-00
ACCIONANTE: EUDORO VARGAS ARIAS
ACCIONADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la presente acción de tutela, la decisión de La H. Corte Constitucional de excluir la misma de revisión. Por secretaría procédase de conformidad dejando las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 030, se notifica el auto anterior.
La Secretaria, 
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2538631030012019-00188-00
ACCIONANTE: MARGARITA PALACIOS
ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la presente acción de tutela, la decisión de La H. Corte Constitucional de excluir la misma de revisión. Por secretaría procédase de conformidad dejando las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Ec

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca
La Mesa, 16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. 030, se notifica el
auto anterior.
La Secretaria, 
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

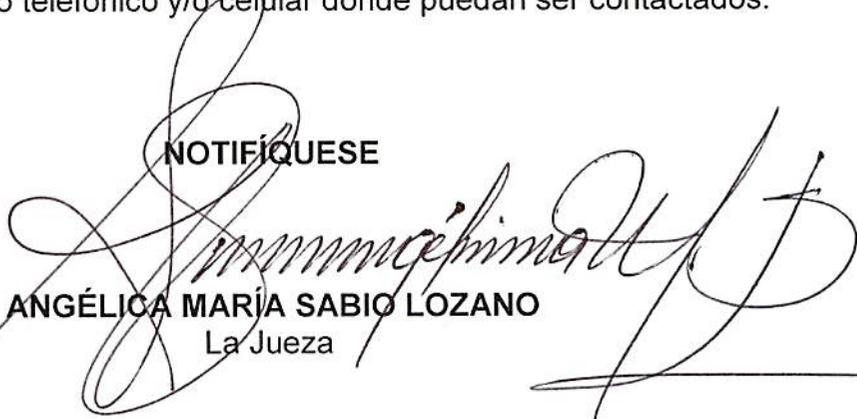
La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN : 2538631030012012-00067-00
DEMANDANTE : CLARA ALEXANDRA LOAYSA BERMÚDEZ
DEMANDADO : ANA CAROLINA VELOZA PALACINO

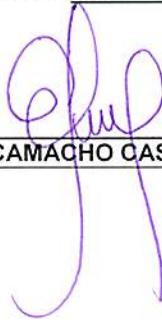
Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija el día **9 de septiembre a las 4:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 166-44518. Por Secretaría elabórese el correspondiente aviso.

Prevéngase a las partes que la diligencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARIA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca 16 JUL. 2020 La Mesa, _____</p> <p>Por anotación en estado No. <u>30</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria, </p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



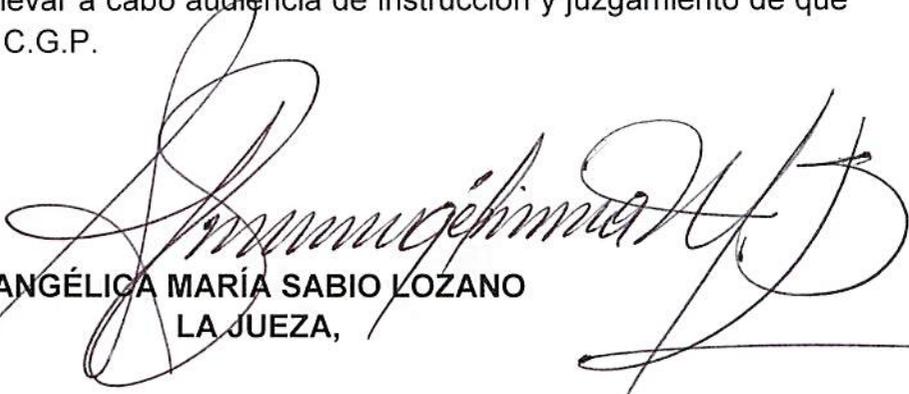
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: OPOSICIÓN AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACIÓN: 253863103001-2012-00077-00
DEMANDANTE: WALDINA QUINTERO CARO
DEMANDADO: BLANCA MERCEDES GÓMEZ CAÑÓN

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y como es preciso continuar con el trámite pertinente, se dispone señalar el **día 18 de septiembre de 2020 a las 9:00 am**, con el fin de llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Notifíquese,


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA,

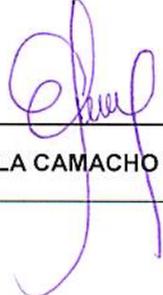
cgg

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

La Mesa, 16 JUL. 2020

Por anotación en estado No. 30, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca, _____

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	2538631030012012-00315-00
DEMANDANTE:	AMIRA DÍAZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	PROMOTORA VILLA SAN FRANCISCO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y debiéndose continuarse con el trámite pertinente, el Juzgado.

RESUELVE

Señalar el día **8 de septiembre de 2020 a las 2:00 pm** para llevar a cabo las pruebas decretas en el auto del 28 de marzo de 2019 (fl. 977).

PRUEBAS PARTE DEMANDADA – Promotora Villa San Francisco.

INTERROGATORIO DE PARTE: recibir interrogatorio de parte del extremo demandante, para que se pronuncie sobre el cuestionario que le ha de formular el apoderado demandado.

TESTIMONIALES: recepción testimonial de los señores FRANCISCO CARDONA FORERO, LUIS EDUARDO GONZÁLEZ ABRIL, JORGE IVÁN MONTALVO Y CARLOS ENRIQUE LEÓN GRANADOS, concurren a este estrado judicial y se pronuncien sobre el cuestionario de preguntas que en ese momento se les ponga en conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de limitación consagrada en el Art. 219 del C. de P. Civil.

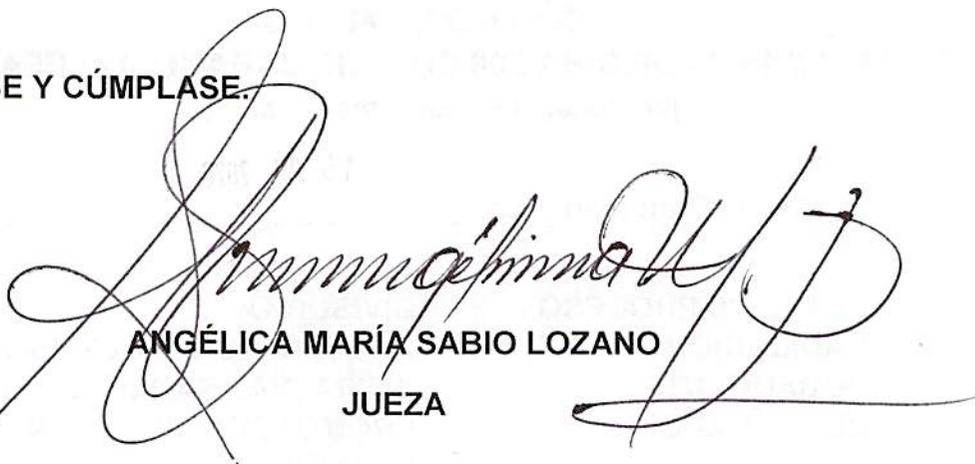
PRUEBAS PARTE DEMANDADA – Corporación Club Villa San Francisco.

TESTIMONIALES: recepción testimonial de los señores LUIS CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, LUIS EDUARDO GONZÁLEZ ABRIL, JORGE IVÁN MONTALVO Y CARLOS ENRIQUE LEÓN GRANADOS concurren a este estrado judicial y se

pronuncien sobre el cuestionario de preguntas que en ese momento se les ponga en conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de limitación consagrada en el Art. 219 del C. de P. Civil.

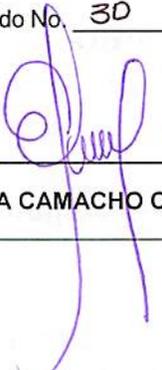
Por secretaria, dese cumplimiento a los numerales I.2, II.2, del auto del 28 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

CGG

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>16 JUL. 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>30</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL 2020

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN : 2538631030012015-00037-00
DEMANDANTE : RICARDO HUMBERTO MELENDEZ.
DEMANDADO : LUIS ALFONSO SARMIENTO.

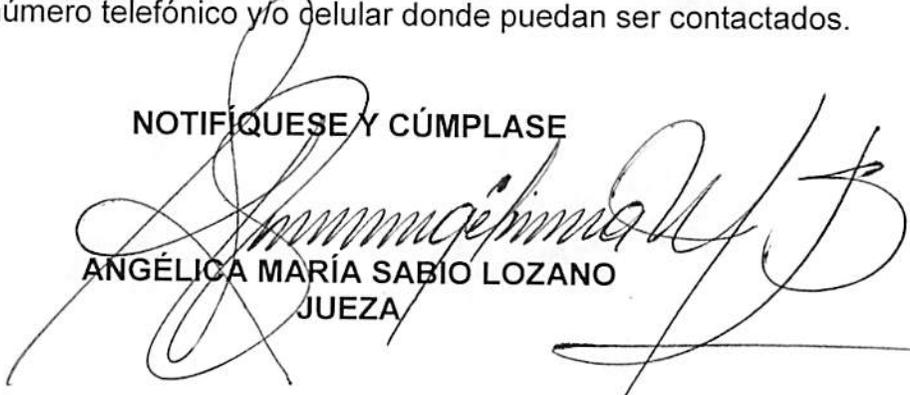
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha cumplido con la notificación del demandado **LUIS ALFONSO SARMIENTO**, quien dentro del término legal otorgado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal pertinente, por lo que en consideración a lo anterior, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 15 de septiembre del año 2020, a fin de que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, en donde se interrogará de oficio a los extremos de la presente Litis, se decretarán las pruebas que la Jueza considere pertinentes o por el contrario se dictará la sentencia correspondiente. Instese a los extremos de la presente demanda para que asistan a la audiencia programada en compañía de sus apoderados judiciales, la inasistencia por cualquiera de estos los hará acreedores de una sanción de cinco (5) S.M.L.M.V.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevara a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o delular donde puedan ser contactados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

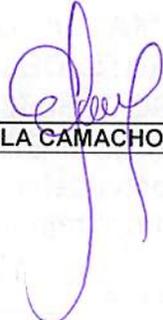
**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

16 JUL. 2020

La Mesa, _____.

Por anotación en estado No. 30, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 2538631030012015-00187-00
DEMANDANTE: FERNANDO JOSÉ RODRÍGUEZ ESPINEL
DEMANDADO: NARCISO VILLALOBOS Y OTROS

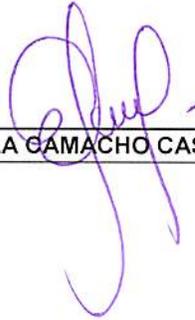
Señalar la hora de las **9:00 a.m. del día 14 de septiembre del año 2020**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de **CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil.

ADVIÉRTASE a las partes que deberán comparecer personalmente con o sin su apoderado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los numerales 2 y 3 del artículo mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
LA JUEZA

Ec

<p>Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca</p> <p>La Mesa, <u>16 JUL. 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>30</u>, se notifica el auto anterior.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO</p>

125.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 - OFICINA 206 - EDIFICIO JÁBACO - TELEFAX 8472246
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca 15 JUL. 2020.

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 253863103001-2018-00033-00
DEMANDANTE : ÁNGELA MARÍA CUERVO ÁLVAREZ
DEMANDADA : UNIDA MEDICA LTDA

En atención al informe secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, el Despacho dispone, señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **10 del mes de septiembre del año 2020, a la hora de las 9:00 am.**

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcional previo a su realización el correo electrónico y el número telefónico o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

CGG

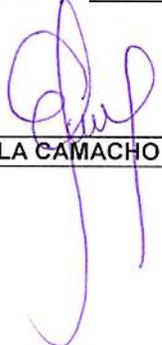
Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca

16 JUL. 2020

La Mesa, _____.

Por anotación en estado No. 30, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,


ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca, _____

CLASE DE PROCESO : ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN : 2538631030012018-00155-00
DEMANDANTE : MARTHA LUCIA FONSECA.
DEMANDADO : HERED. INDETERMINADOS DE LINO ARIAS
PINZON Y OTRA.

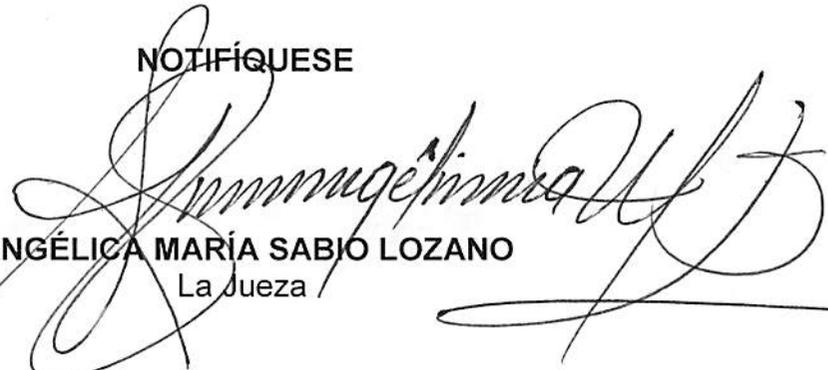
En atención al informe secretarial que antecede, **TÉNGASE ENCUESTA** que el llamado edictal se cumplió de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEÑALESE la hora de las 11.00 A.M. del día 15 del mes de septiembre del año 2020, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77y 80 del C.P. Laboral y de la S.S.

ÍNTESE a los extremos de la presente demanda para que asistan a la audiencia programada en compañía de sus apoderados judiciales, la inasistencia por cualquiera de estos los hará acreedores de una sanción de cinco (5) S.M.L.M.V.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFIQUESE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
La Jueza

CB

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

16 JUL. 2020

La Mesa, _____.

Por anotación en estado No. 30, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO : VERBAL
RADICACIÓN : 2538631030012019-00057-00
DEMANDANTE : FACTER GÓMEZ GALVIS
DEMANDADA : MARÍA TERESA BORDA DE VALDEZ.

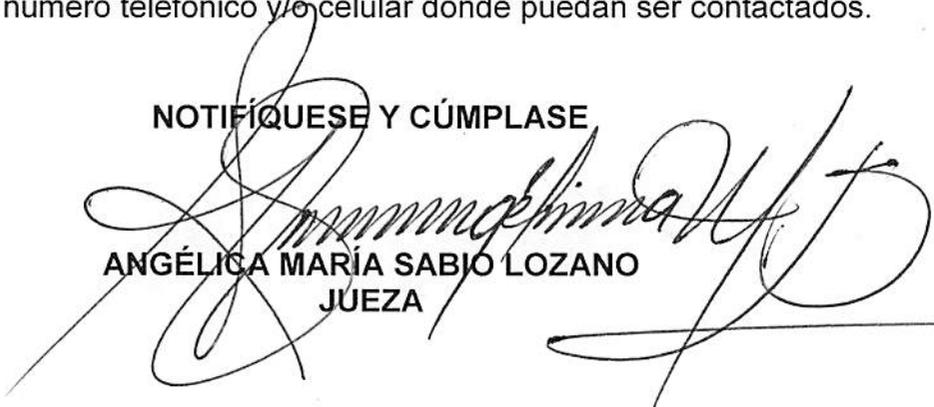
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la demandada, dentro del término legal otorgado contestó la demanda, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal pertinente, por lo que en consideración a lo anterior, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 17 de septiembre del año 2020, a fin de que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, en donde se interrogará de oficio a los extremos de la presente Litis, se decretarán las pruebas que la Jueza considere pertinentes o por el contrario se dictará la sentencia correspondiente. Instese a los extremos de la presente demanda para que asistan a la audiencia programada en compañía de sus apoderados judiciales, la inasistencia por cualquiera de estos los hará acreedores de una sanción de cinco (5) S.M.L.M.V.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevara a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización; El correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

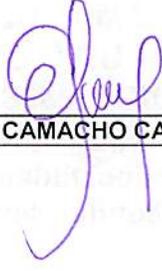
**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,
Cundinamarca**

16 JUL. 2020

La Mesa, _____

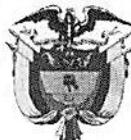
Por anotación en estado No. 30, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 JUL. 2020

La Mesa, Cundinamarca, _____

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2019-00210-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CABRERA GÓMEZ
DEMANDADO: ROBERT GERMÁN CABRERA GÓMEZ Y OTROS

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el demandado ROBERT GERMÁN CABRERA GÓMEZ se notificó personalmente de la demanda (fl. 134), constituyó apoderado quien dentro del término contestó la demanda proponiendo excepciones previas y de mérito, conforme a los lineamientos del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., se tendrá por contestada la demanda.

Igualmente, se tendrán por notificados por conducta concluyente a los demandados **ANDREY FABIÁN GARCÍA CABRERA, OSCAR CAMILO CABRERA GÓMEZ, EDGAR MANUEL CABRERA GÓMEZ, RUTH CABRERA GÓMEZ, CAMILO ANDRES CABRERA CASANOVA y NANCY PATRICIA CABRERA GÓMEZ,** quienes otorgaron poder a su abogado de confianza y contestaron la demanda.

Así las cosas, se fijará fecha para llevar cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social modificado por el Art. 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, en el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotada la primera audiencia, se practicará la audiencia prevista por el Art. 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, se practicarán las pruebas solicitadas, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora no reformo la demanda, bajo estos parámetros el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **ANDREY FABIÁN GARCÍA CABRERA, OSCAR CAMILO**

CABRERA GÓMEZ, EDGAR MANUEL CABRERA GÓMEZ, RUTH CABRERA GÓMEZ, CAMILO ANDRES CABRERA CASANOVA y NANCY PATRICIA CABRERA GÓMEZ, quienes confirieron poder a su abogado de confianza, en aplicación de lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

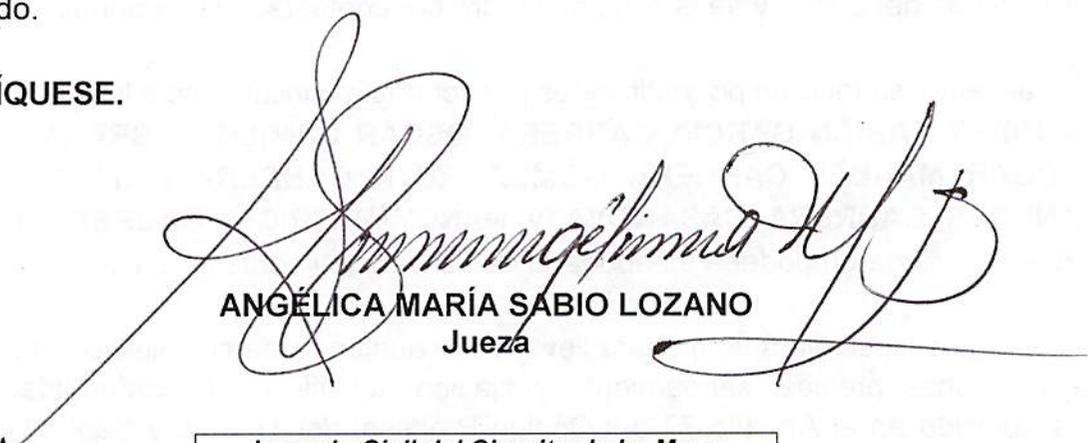
SEGUNDO. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de los demandados **ROBERT GERMÁN CABRERA GÓMEZ, ANDREY FABIÁN GARCÍA CABRERA, OSCAR CAMILO CABRERA GÓMEZ, EDGAR MANUEL CABRERA GÓMEZ, RUTH CABRERA GÓMEZ, CAMILO ANDRES CABRERA CASANOVA y NANCY PATRICIA CABRERA GÓMEZ**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

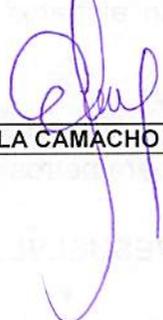
TERCERO. SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., del día 11 de septiembre del año dos mil veinte (2020), para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P. Laboral y de la S.S. **ADVIÉRTASE** a las partes que dentro de la audiencia pública arriba señalada, tanto la parte demandante como la demandada deberán comparecer, al igual que sus apoderados, y aportar todas las pruebas que pretendan hacer valer en juicio, incluyendo la prueba testimonial solicitada, que para el efecto, y agotada la primera etapa procesal de conciliación, deba ser decretada y practicada en la misma audiencia, y en tal sentido proferir en esta audiencia decisión de fondo en el asunto objeto de controversia.

CUARTO. RECONOCER personería al abogado **JAVIER YESID LÓPEZ GARCÍA** como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ec


ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca	
La Mesa,	16 JUL. 2020
Por anotación en estado No. <u>30</u> , se notifica el auto anterior.	
La Secretaria,	
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO	